

Desarrollo del plan de reestructuración de las escuelas clasificadas bajo el Título I según la ley federal NCLB

La ley federal “No Dejar Atrás a Ningún Niño” (No Child Left Behind, NCLB) exige que las escuelas clasificadas bajo el Título I entren en la fase de mejoramiento escolar en que se desarrolla un plan de reestructuración si no alcanzan la meta de Progreso Anual Adecuado en cinco años. Si la escuela sigue sin alcanzar la meta de Progreso Anual Adecuado, el plan de reestructuración se pone en práctica al año siguiente. El plan de reestructuración debe representar cambios importantes en el funcionamiento de la escuela. El distrito escolar debe intervenir de manera intensiva y a largo alcance para remodelar el funcionamiento y la dirección de la escuela.

Los padres con niños en escuelas en esta fase de mejoramiento escolar tienen las siguientes opciones:

1. Dejar al niño en la escuela y participar en el desarrollo del plan de reestructuración
2. Inscribir al niño en una escuela designada para el cambio, si la hay
3. Dejar al niño en la escuela e inscribirlo en Servicios Educativos Complementarios (Supplemental Educational Services, SES), que son servicios de tutoría académica gratis ofrecidos fuera de horario escolar a todos los niños que reciben almuerzo gratis o a precio reducido.

Con el aporte de los padres y de la escuela, el distrito desarrolla el plan de reestructuración de la escuela, que debe contener una de las siguientes disposiciones alternativas de dirección

- Reabrir como escuela autónoma
- Cambiar todo o la mayoría del personal escolar, lo cual puede incluir al director
- Contratar con una empresa de administración privada
- Asignar el funcionamiento de la escuela al estado.

Las opciones de reestructuración son las siguientes:

- Cambiar la estructura de la dirección de manera de disminuir la administración y la toma de decisiones basadas en la escuela y aumentar el control, la observación y la supervisión del distrito

- Cerrar la escuela y reabrirlo como escuela enfocada o temática con nuevo personal o personal capacitado en el área de enfoque
- Reconstituir la escuela en comunidades de aprendizaje más pequeñas
- Disolver la escuela y asignar los alumnos a otras escuelas
- Asociar la escuela a una escuela de mejor desempeño de manera que los intervalos de grado de kindergarten a 3ro y de 4to a 5to queden juntos
- Aumentar o reducir el conjunto de grados que la escuela ofrece

¿CUÁNDO SALE LA ESCUELA DEL MEJORAMIENTO ESCOLAR BAJO EL TÍTULO I?

La escuela sale del mejoramiento escolar y de la fase de desarrollo de plan de mejoramiento cuando alcanza la meta de Progreso Anual Adecuado en la asignatura en que no la alcanzó en dos años consecutivos. Es posible que una escuela salga del mejoramiento escolar por una asignatura el mismo año en que entra o continua en mejoramiento escolar por otra asignatura.

¿QUÉ ES EL PROGRESO ANUAL ADECUADO?

A través de pruebas estatales, el Progreso Anual Adecuado mide el progreso de diversos grupos de estudiantes hacia los estándares académicos estatales en matemáticas y lectura/artes lingüísticas. Se espera que todos los grupos de alumnos alcancen las mismas metas cada año. Para que una escuela alcance la meta de Progreso Anual Adecuado, cada grupo de alumnos en los grados en que se hacen las pruebas debe lograr los objetivos de competencia en matemáticas y lectura/artes lingüísticas y tener una participación de por lo menos 95% en las evaluaciones en ambas asignaturas. Esto representa cuatro objetivos (competencia y participación en las evaluaciones de matemáticas y lectura/artes lingüísticas) para cada grupo de alumnos. Hay informes detallados de Progreso Anual Adecuado en la Web en <http://ayp.ncpublicschools.org> muestran el desempeño de las escuelas en total y de los grupos de alumnos.

Para obtener más información, visite el sitio www.ncpublicschools.org/nclb/restructuring/facts/.



Para obtener más información sobre la ley federal NCLB y los informes de Progreso Anual Adecuado en Carolina del Norte, visite el sitio <http://www.ncpublicschools.org/nclb/>. Para obtener más información sobre reestructuración escolar de parte del Departamento de Educación de EE.UU., visite el sitio <http://www.ed.gov/policy/elsec/guid/schoolimprovementguid.doc>.



PUBLIC SCHOOLS OF NORTH CAROLINA State Board of Education | Department of Public Instruction

In compliance with federal law, NC Public Schools administers all state-operated educational programs, employment activities and admissions without discrimination because of race, religion, national or ethnic origin, color, age, military service, disability, or gender, except where exemption is appropriate and allowed by law.

Inquiries or complaints regarding discrimination issues should be directed to: Dr. Rebecca Garland :: Interim Associate State Superintendent
Office of Innovation and Transformation :: 6301 Mail Service Center :: Raleigh, NC 27699-6301